ANH
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Al contestar cite Radicado 20266311385343 Id: 2274408
Folios: 1 Fecha: 28-10-2026 19:11:45
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

LA VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

NIT. 830.127.607-8

HACE CONSTAR

Que la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH atendiendo lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.

Que una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para desarrollar el contrato cuyo objeto es "**787. Prestar los servicios profesionales especializados para realizar las actividades de estructuración, gestión, evaluación y seguimiento de planes, programas, proyectos y contratos en la Oficina de Tecnologías de la Información".**

No obstante, de existir personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Ingeniería de Sistemas, Industrial, telemática de Telecomunicaciones, Ingeniera Electrónica o eléctrica, Administración de Empresas, Economía, Administrador Negocios Internacionales o afines; estos se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en la comunicación con **ID. 2274257** por parte de Oficina Tecnologías de la información, se evidencia que *"el apoyo requerido comprende la gestión de las acciones necesarias para obtener los lineamientos técnicos, procedimientos e insumos internos de la ANH que permitan definir y alinear los planes de trabajo de los proyectos o contratos asignados; el seguimiento oportuno a sus avances y cronogramas, y la identificación de posibles desviaciones que deban ser comunicadas para que se adopten los ajustes correspondientes. Asimismo, comprende el apoyo en la verificación de las obligaciones contractuales, la revisión de informes de actividades y de avance, la formulación de observaciones y recomendaciones técnicas, y la organización de la documentación y las evidencias de ejecución, conforme a los lineamientos institucionales aplicables..."*

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 28 de octubre de 2026, para efectos de la respectiva contratación.

VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO
Vicepresidente Administrativo y Financiero

Aprobó: Javier Rene Morales Sierra / Líder de Talento Humano / Componente Administrativo
Revisó: N/A

ANH
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Al contestar cite Radicado 20266311385343 Id: 2274408
Folios: 1 Fecha: 28-10-2026 19:11:45
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

Proyectó: Vivian Paola Tamayo C. Contrato 039 de 2026 / Componente Técnico